

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en los sucesivos OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/15/14, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán. El Auditor Superior del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio número 252/2016, del 21 de abril del 2016, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por el Auditor Superior del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado, autorizó los

procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 026 del 04 de marzo de 2016 signado por el [REDACTED]. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLÁN, COL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	21,705.33
Bancos/tesorería	61,900.06
<i>DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
Cuentas por cobrar a corto plazo	397,380.23
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2,000.00
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	-8,500.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	474,485.62
ACTIVO NO CIRCULANTE	

<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
Terrenos	287,000.00
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	5'113,507.61
Otros bienes inmuebles	5'485,989.14
<i>BIENES MUEBLES</i>	
Mobiliario y equipo de administración	50,929.77
Equipo de transporte	489,277.64
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2'790,506.56
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	14'217,210.72
TOTAL ACTIVO	14'691,696.34
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
Servicios personales por pagar a corto plazo	150,088.84
Proveedores por pagar a corto plazo	-222,546.90
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2'111,579.42
Otras cuentas por pagar a corto plazo	10'750,068.61
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
Ingresos por clasificar	1'651,317.87
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	14'440,507.84
TOTAL PASIVO	14'440,507.84
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	9'103,703.11
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	9'103,703.11
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Resultado del ejercicio(ahorro/desahorro)	-195,655.45
Resultados de ejercicios anteriores	-8'656,859.16
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-8'852,514.61
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	251,188.50
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	14'691,696.34

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLÁN, COL.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
<i>DERECHOS</i>	
Derechos por presentación de servicios	8'075,018.54
Accesorios	172,128.22
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORIENTE</i>	
Otros aprovechamientos	298,402.28

TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	8'545,549.04
TOTAL DE INGRESOS	8'545,549.04
GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2'372,150.79
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	241,997.68
Remuneraciones adicionales y especiales	288,336.16
Seguridad social	296,857.85
Otras prestaciones sociales y económicas	2'492,071.26
Pago de estímulos a servidores públicos	1,396.00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	33,026.26
Alimentos y utensilios	8,804.98
Materiales y artículos de construcción y de reparación	225,294.84
Combustibles, lubricantes y aditivos	213,090.97
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
Servicios básicos	2'561,469.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	129,560.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,797.76
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	166,738.96
Servicios de comunicación social y publicidad	3,848.00
Otros servicios generales	386,283.24
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9'425,723.75
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	
<i>PROVISIONES</i>	
Provisiones de pasivos a corto plazo	-684,519.26
TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-684,519.26
TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-684,519.26
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8'741,204.49
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-195,655.45

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la comisión, a corto plazo, es de \$14'440,507.84 se desglosan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
Servicios personales por pagar a corto plazo	150,088.84
Proveedores por pagar a corto plazo	-222,546.90
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2'111,579.42
Otras cuentas por pagar a corto plazo	10'750,068.61
Ingresos por clasificar	1'651,317.87

SUMA

14'440,507.84

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, de esta comisión, fueron \$10'048,325.02; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 439, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 29 de noviembre de 2014.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$8'545,549.04; comparándolos con los del presupuesto que fue \$10'048,325.02, se observa una disminución de ingresos del 15% que equivale a -\$1'502,775.98; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	8'247,146.76	9'942,142.02	-1'694,995.26
Aprovechamientos de tipo corriente	298,402.28	106,183.00	192,219.28
SUMA	8'545,549.04	10'048,325.02	-1'502,775.98

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$10'048,323.89; no fue aprobado, por lo cual continuo vigente el autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Extraordinaria número 05, del 11 de diciembre 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$9'526,346.82; refleja una erogación de -\$521,977.07 que corresponde al 5% menos del presupuesto original; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	5'692,809.74	5'651,684.78	41,124.96
Materiales y suministros	480,217.05	333,600.00	146,617.05
Servicios generales	3'252,696.96	3'748,039.11	-495,342.15
Inversión publicas	61,643.24	200,000.00	-138,356.76
Deuda publica	38,979.83	115,000.00	-76,020.17
SUMA	9'526,346.82	10'048,323.89	-521,977.07

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	8,545,549.04	2,820,031.18	33.00%
SUMA	8,545,549.04	2,820,031.18	33.00%
EGRESOS			
Recursos Propios	9,526,346.82	7,917,463.38	83.11%
SUMA	9,526,346.82	7,917,463.38	83.11%

Obra Pública

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
EGRESOS OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO			
Recursos Propios		225,294.84	
SUMA	225,294.84	225,294.84	100%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED] Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, mediante oficio número 533/2016 del 08 de agosto del 2016, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular [REDACTED] Director General de la Comisión de Agua, acompañado del [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante oficio número 543/2016 recibido el 10 de agosto de 2016, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y

Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Urbanización y de Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por el Auditor Superior del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua del Municipio de Coquimatlán, mediante oficio número 105/2016 del 19 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

Derivado de que durante el periodo auditado se efectuó el cambio de la Administración Municipal, el [REDACTED] hizo mención dentro del acta circunstanciada de entrega de respuestas de fecha 19 de agosto de 2016 que no fue necesario realizar la notificación formal y legal a ex titulares de áreas relacionadas con los resultados observados para coadyuvar a dar respuesta en tiempo y forma.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
F1-FS/15/14	A.I.						La entidad cuenta con las bases legales de su creación.	Sin Observación
F2-FS/15/14	A.II.						Verificar la integración del Consejo de Administración.	Sin Observación
F3-FS/15/14	A.III.						Verificar la estructura orgánica.	Sin Observación
F4-FS/15/14	A.IV.						Revisar los cambios de mando de funcionarios de primer nivel.	Sin Observación
F5-FS/15/14	A.V.						Verificar el domicilio fiscal y su cédula en SAT y registro patronal ante el IMSS.	Sin Observación
F6-FS/15/14	B.1	X					Implementar las acciones suficientes para fortalecer los procesos operativos de la Administración del Organismo Operador de Agua.	Atendida
F7-FS/15/14	C.1.I						Verificar que el saldo inicial corresponda al final del ejercicio anterior.	Sin Observación
F8-FS/15/14	C.1.II						Verificar que el saldo final de la cuenta pública 2015 coincida con los auxiliares.	Sin Observación
F9-FS/15/14	C.1.1.1.I		X	21,705.33	21,705.33	Pendiente	Falta de recibo que ampare el fondo fijo de casa asignado. Se determinó diferencia a reintegrar por \$21,705.33 más recargos, por faltantes del fondo.	No Solventada
F10-FS/15/14	C.1.1.2.V.1		X	28,000.00	28,000.00		Cuentas de préstamos realizadas por el Organismo en los que * los recibos de los préstamos no se encuentran firmados por el funcionario ni por los trabajadores que recibieron el préstamo. * en la dispersión bancaria no se identifica la cantidad depositada a cada trabajador. * descuentos pendientes de aplicación.	Parcialmente Solventada
F11-FS/15/14	C.1.III.		X				Saldos sin movimientos e incremento de subsidio sin compensar.	No Solventada
F12-FS/15/14	C.1.1.2.VIII.1		X	2,350.00			Cancelación del fondo del Ex Director de CAPACO sin exhibir factura y bitácora de consumo de gasolina.	No Solventada
F13-FS/15/14	C.1.1.2.VIII.2	X		2,000.00			Se verificó apertura el fondo fijo al Director del Organismo, no se exhibe evidencia de que dicho fondo se canceló o comprobó al cierre del ejercicio en revisión.	No Atendida

F14- FS/15/14	C.1.2.X I.		X	61,643.24		No exhibieron el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni la aprobación del Consejo de Administración por concepto de Rehabilitación de línea de conducción de agua 3" y reconexión de tomas domiciliarias existentes, adjudicándolo de manera directa.	No Solventada
F15- FS/15/14	C.1.1.3. I. y C.2.1.1		X			De la cuenta: Anticipos a Proveedores por Prestaciones de Servicio se verificó que se realizaron registros en el Pasivo en la cuenta de Proveedores por prestaciones de servicios sin exhibir comprobantes y autorización del Consejo; presentan saldos contrarios a su naturaleza y afectación a cuentas de Resultados de Ejercicios anteriores. No exhiben documentación soporte y autorización del Consejo por la realización de dichas reclasificaciones.	Parcialmente Solventada
F16- FS/15/14	C.2.1.1. 1		X	632,707.09		Cuentas de Pasivo en las que el saldo que presentan al final del ejercicio en revisión corresponde a los saldos de ejercicios anteriores mismos que no han sido analizados y depurados.	Parcialmente Solventada
F17- FS/15/14	C.2.1.1. 2	X		1,157,738.58		Adeudos por retenciones sin enterar de ejercicios anteriores y del ejercicio en revisión.	Atendida
F18- FS/15/14	C.2.1.1. 3		X	12,810.77		Cancelaciones de saldos de la cuenta de Proveedores contra cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, sin justificar y sin presentar autorización del Consejo de Administración.	No Solventada
F19- FS/15/14	C.2.1.1. 4		X			Registro duplicado del gasto por concepto de pago de nómina de ex Director del Organismo	No Solventada
F20- FS/15/14	C.2.1.1. 5		X			Cuentas de proveedores que presentan saldos contrarios a su naturaleza contable, así como registros duplicados	Parcialmente Solventada
F21- FS/15/14	C.2.1.1. 6	X		259,475.93		Retenciones realizadas a trabajadores en el ejercicio en revisión y no enteradas.	No Atendida
F22- FS/15/14	C.2.1.1. 7		X	10,095,576.56		El Organismo registra contablemente dos cuentas en el pasivo a nombre del Municipio y del H. Ayuntamiento de Coquimatlán. No exhibe autorización del Consejo de Administración por préstamos; de los pagos efectuados a favor del Municipio no se exhibe recibo del mismo.	Solventada
F23- FS/15/14	C.4.I., C.4.IV. y C.4.VI.	X				Desfase en los depósitos.	Atendida
F24- FS/15/14	C.4.1.4. 3.I		X			Padrón de usuarios en el que se identifican 646 que no contiene el dato de nombre identificándose solo el número de contrato.	No Solventada
F25- FS/15/14	C.4.1.4. 3.II.1		X			Recaudación sin actualizar la base de cobro aplicado con base a la Ley tarifaria respecto de los salarios mínimos vigentes durante el año en revisión.	No Solventada
F26- FS/15/14	C.4.1.4. 3.II.2		X	57,069.59		En muestra de los ingresos del Organismo, se detectaron registros con el concepto de Otros con diferentes nombres de los cuales no fue	Parcialmente Solventada

							posible determinar la base de cobro.	
F27- FS/15/14	C.4.1.4. 3.V.		X				Exhiban la documentación de la diferencia detectada de comercios no incluidos para el cobro de servicio de agua.	Parcialmente Solventada
F28- FS/15/14	C.4.1.4. 3.XI.1 y C.4.1.4. 3.XII.1		X				Rezago de pago, no cuentan con un registro de las cuentas por cobrar por los servicios prestados y no exhiben la antigüedad de los saldos.	Parcialmente Solventada
F29- FS/15/14	C.5.1.1. I.		X				El presupuesto de Egresos 2015 no incluye las plazas autorizadas para ese ejercicio fiscal.	Parcialmente Solventada
F30- FS/15/14	C.5.1.1. II		X				No exhiben el timbrado de nóminas; así como las nóminas de los meses de enero y febrero.	No Solventada
F31- FS/15/14	C.5.1.1. III		X				Falta de firma en 8 contratos de trabajo celebrados con los Auxiliares de los Equipos de Bombeo de comunidades del Municipio. Asimismo no exhibieron un total de 7 contratos que acrediten la relación laboral con el Organismo.	No Solventada
F32- FS/15/14	C.5.1.1. II.1 y C.5.1.1. VI.1		X	227,269.80			Se verificó el pago de Bono navideño por \$227,269.80 del que no anexan comprobantes ni la base de cálculo para determinar el pago del mismo.	No Solventada
F33- FS/15/14	C.5.1.1. II.2 y C.5.1.1. VI.2		X	43,134.17			Realizo registro contable de pago y provisión de los Bonos Extraordinario Anual y Anual Especial por un total de \$43,134.17; observándose que del pago realizado por \$22, 252.77 no indica el ejercicio al que corresponde el pago de la prestación; no exhiben anexo a la póliza los recibos de pago firmados por los trabajadores a los que se les realizó el pago.	Parcialmente Solventada
F34- FS/15/14	C.5.1.1. II.3 y C.5.1.1. VI.3		X	25,380.00			Prestación Bono de Ayuda para Útiles Escolares se observa que contabilizan al gasto el pago correspondiente al ejercicio 2014 sin estar provisionado.	No Solventada
F35- FS/15/14	C.5.1.1. II.4 y C.5.1.1. VI.4		X	121,989.30			Afectaciones contables en el 2015 por percepciones del 2014 y provisión en demasía de la prestación Bono del Burócrata.	No Solventada
F36- FS/15/14	C.5.1.1. II.5 y C.5.1.1. VI.5		X	3,266.70			Pago de prima vacacional a persona con categoría de jubilada y se registró contablemente de manera concentrada a la cuenta Bono Navideño las siguientes prestaciones: Cuesta de enero, Aguinaldo, Canasta Navideña y Ayuda de Fin de año.	No Solventada
F37- FS/15/14	C.5.1.1. II.6 y C.5.1.1. VI.6		X	25,495.76			Registro al gasto del ejercicio en revisión, correspondiente al 2014 y provisión en demasía de la prestación Bono de Productividad. Se observa la provisión por un trabajador por la cantidad de \$4,165.60 el cual no es correcto ya que con base a la relación proporcionada de	No Solventada

							los trabajadores, le corresponde el pago de 1 día.	
F38- FS/15/14	C.5.1.1. VI. y C.5.1.1. XIV.		X	66,996.08		Pendiente	Pago de pensión por viudez al 100% de viuda de trabajador jubilado en donde no exhibe: documento que acredite como beneficiario o albacea de la finada a la persona a la que pagaron prestaciones pendientes de cubrir por muerte de la pensionada; autorización por el pago de gastos funerarios de la viuda de un trabajador; falta de acreditación del derecho de cobro por la persona que recibió el cheque 11014 por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de seguro de vida.	Parcialmente Solventada
F39- FS/15/14	C.5.1.1. VI.7		X	15,557.11		Pendiente	Afectación al gasto del ejercicio en revisión, correspondiente al 2014 y pago en demasía de la prestación Bono del Día del Padre.	No Solventada
F40- FS/15/14	C.5.1.1. VI.8		X	261.69		Pendiente	Prestación del Bono del día de la madre del ejercicio de 2015 se detectó el pago por un importe mayor al autorizado en el Convenio de Incremento Salarial 2015, determinado del 1%.	No Solventada
F41- FS/15/14	C.5.1.1. VI.9		X	54,193.60			Prestación de Estimulo por Antigüedad por observando que esta erogación no corresponde al ejercicio en revisión, proviene del ejercicio de 2014 y no fue provisionada para su pago en el año 2015.	No Solventada
F42- FS/15/14	C.5.1.1. XII.1		X				Se realizó el pago de ██████████ a la empresa ██████████, observándose que se exhiben tres cotizaciones, no se anexa la póliza por el seguro, ni el número de control o nombre de los trabajadores asegurados.	Parcialmente Solventada
F43- FS/15/14	C.5.1.1. XII.2		X				Respecto de los registros contables por pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social, no se exhibe: convenio realizado con el IMSS; no se justifica el registro contable de la provisión; no se localizaron los pagos de Cuotas Obreros Patronales de los meses de abril a junio del 2015; se observa provisión del importe de \$128,881.98 con póliza de diario número 346 del 31 de diciembre, la cual se abonó a la cuenta de gasto 5-5-02-01 Provisiones de Pasivo a Corto Plazo.	No Solventada
F44- FS/15/14	C.5.1.1 V.1		X	37,166.00			Multa por Pasivos Fiscales, por el pago a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de créditos fiscales números a fin de cancelar embargo y recuperar vehículo, se observa que no se exhibieron los oficios de los créditos fiscales señalados.	Parcialmente Solventada
F45- FS/15/14	C.5.1.1 V. y C.2.1.1.		X				Justifiquen los pagos extemporáneos y el saldo incorrecto que presenta por concepto de recargos, gastos de cobranza e IVA de las retenciones de FONACOT efectuadas a los trabajadores las cuales se enteraron de forma extemporánea.	No Solventada
F46- FS/15/14	C.5.1.1 V.2		X	38,002.29			No exhiben acuerdo o convenio de donación del predio y estatus de escrituración que guarda el terreno del cual se pagó impuesto predial a nombre del Municipio de Coquimatlán.	Parcialmente Solventada
F47- FS/15/14	C.5.1.III . y C.5.1.3.		X	129,560.00			No exhiben: contratos, provisión del pago de ejercicio 2014, pólizas de diario y recibo con requisitos fiscales de tres proveedores. Se observa pago por servicio de instalación de sistemas contables al	No Solventada

	XII.						nuevo equipo de cómputo, presentando recibo sin requisitos fiscales	
F48- FS/15/14	C.5.1.1 V., C.5.1.2. VI. y C.5.1.2. VII.		X	105,357.37			No exhiben Actas de Consejo, cotizaciones, bitácora de trabajo y documentación comprobatoria.	Parcialmente Solventada
F49- FS/15/14	C.5.1.2. I. y C.5.1.3. I.		X				Integrar un Comité o subcomité de Adquisiciones.	No Solventada
F50- FS/15/14	C.5.1.2. III. y C.5.1.3. III.		X				Exhibir el Programa anual de Adquisiciones e Inversiones de Bienes, Servicios y Arrendamientos	No Solventada
F51- FS/15/14	C.5.1.3. XVI.		X	134,020.97	134,020.97		Exhiban: bitácoras, vales de gasolina, padrón vehicular y de maquinaria, y facturas de lo provisionado.	Parcialmente Solventada
F52- FS/15/14	C.5.1.2. VI.		X				Se observó la provisión efectuada a favor del proveedor la [REDACTED] de la cual no exhiben comprobantes.	Solventada
F53- FS/15/14	C.5.1.3. XVII.		X	220,224.00			Cuenta Energía Eléctrica: no se localizó la póliza de diario 337 con sus comprobantes de pago por \$220,224.00.	Parcialmente Solventada
F54- FS/15/14	C.5.1.3. XIX.		X	1,773.00			Recibos telefónicos correspondiente a las oficinas del Organismo de los meses de diciembre 2014 y enero 2015; registrando al gasto el pago de diciembre, debiendo ser a una cuenta de pasivo.	No Solventada
F55- FS/15/14	C.5.1.3. VII.1		X	8,000.00			No exhiben: autorización, cotizaciones, registro en el inventario y resguardo por compra de un equipo de cómputo.	No Solventada
F56- FS/15/14	C.5.1.3. VII.2		X	21,654.88			No exhiben la autorización para la realización del servicio y pago por concepto de maniobras, revisión y reparación de transformador dañado en pozo de bombeo	No Solventada
F57- FS/15/14	C.5.1.1 V., C.5.1.2. VI. y C.5.1.2. VII.		X	37,394.77			No exhiben: bitácoras, documentación que acredite los vehículos reparados y pólizas con sus comprobantes.	Parcialmente Solventada
F58- FS/15/14	C.5.1.3. IV.1		X	2,023.72			Gastos de Cobranza, no exhiben: la provisión, la relación de firma de recibido de los pagos, determinación de pago en demasía.	Parcialmente Solventada
F59- FS/15/14	C.5.1.3. IV.2		X	8,415.61			No Exhiben acuerdos o convenios de predios donados así como la situación legal en la que se encuentran y de los cuales la CAPACO realizo pago del agua de 3 beneficiarios autorizado por el Consejo de	Parcialmente Solventada

							Administración de acuerdo al Acta de Sesión Extraordinaria número 9 de fecha 09 de septiembre, que en el punto 6 señala "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CAPACO CUBRA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A UNA TOMA DOMICILIARIA DE USO DOMÉSTICO POR CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS QUE DONARON TERRENOS PARA DIVERSAS INSTALACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO"..."	
F60- FS/15/14	C.5.1.3. VII		X	15,312.00			No exhiben la autorización para la realización del servicio de reforzamiento de tubería área de drenaje en la Colonia las Higueras y desmonte y limpieza de la laguna de oxidación de la comunidad de La Esperanza del Municipio de Coquimatlán	No Solventada
F61- FS/15/14	C.8.1.II. 1 y C.8.1.I V.1		X				No exhiben autorización del Consejo de Administración.	Parcialmente Solventada
F62- FS/15/14	C.8.2.V I.1		X				No exhiben la autorización del Consejo de Administración las transferencias presupuestales.	Atendida
F63- FS/15/14	C. 8.2.VI.2		X				Existe un déficit presupuestal.	No Solventada
F64- FS/15/14	D.I.1		X				No integran notas a los estados financieros.	No Solventada
F65- FS/15/14	E.1		X				Justificar la presentación extemporánea de las cuentas públicas mensuales al H. Congreso del Estado; capacitar a usuarios y operadores del Sistema en el manejo del mismo; revisar y evaluar el sistema.	No Solventada
		5	53	13,673,525.91				

OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
OP1- FS/15/14		X					GENERALIDADES	
	I	x					No exhibió los manuales de organización y procedimientos ni la evidencia de la forma de evaluar al personal para conocer habilidades y competencias.	No Atendida
	II	x					No generan la evidencia de la existencia de un banco de datos actualizado de proyectos de obra	No Atendida

	III	x					No exhibió la documentación que evidencie que cuenta con un Sistema de Planeación de las obras conforme a las necesidades y demanda social	No Atendida
	IV	x					No exhibió documentación donde se demuestre que cuenta con un monitoreo de obras conforme a las prioridades de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de desarrollo.	No Atendida
	V	x					Presentan los expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	No Atendida
		5	0	0.00	0.00			

OBSERVACIONES DESARROLLO URBANO

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
DU1-FS/15/14	XIX.1		x	355,889.76	355,889.76		Diferencia del pago entre lo ingresado y la cantidad de lotes incorporados, por el derecho de entronque colectivo, correspondiente a 125 lotes, de la Etapa V con incorporación municipal en el ejercicio 2015; además de omitir la etapa quinta del fraccionamiento en el convenio de pagos.	No Solventada
		0	1	355,889.76				

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de la *Guía para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2015*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.

- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. En los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- **ESTATUS DEL REINTEGRO:** Indica si a la fecha del presente informe el ente auditado reintegró efectivamente o no, el importe solicitado derivado de la observación.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS DEL RESULTADO:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la

Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

NÚMERO	RESULTADO	CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCION	ESTATUS DEL RESULTADO	TIPO DE SANCION	SANCIÓN PROPUESTA
F9- FS/15/14	C.1.1.1.I	21,705.33	Faltantes de fondo fijo de caja por la cantidad \$21,705.33.	No Solventada	Sanción económica resarcitoria y Sanción administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p><u>I.- Sanción Económica Resarcitoria por \$21,705.33:</u> Por omitir comprobar depósitos del fondo revolvente, en cantidad de 21,705.33</p> <p>[REDACTED]</p> <p><u>I.- Amonestación pública:</u> por omitir acciones de supervisión en el control de los recursos públicos asignados al personal bajo su mando.</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 2, 22, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 45 Fracción IV inciso g) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II, 53 fracciones I y III y 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación con el artículo 49 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F10- FS/15/14	C.1.1.2. V.1	28,000.00	Por omitir realizar descuentos a trabajadores por concepto de préstamos realizados no recuperados que asciende a la cantidad de \$28,000.00.	Parcialmente Solventada	Sanción económica	<p>[REDACTED]</p> <p><u>I.- Multa de 100 s.m.</u> Por omitir realizar descuentos a trabajadores por concepto de préstamos realizados, a la fecha la cantidad por préstamos no recuperados asciende a la cantidad de \$28,000.00. Observación con seguimiento para ejercicio fiscal 2016.</p> <p>En incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22,33, 42 y 43; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 17, inciso a) fracción XIII, 22 y 23.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación con el artículo 49 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F31- FS/15/14	C.5.1.1.II I		Por omitir exhibir contratos de trabajadores por honorarios asimilados a salarios, así como por exhibir 8 contratos celebrados no firmados.	No Solventada	Sanción administrativa	<p>[REDACTED]</p> <p><u>I.- Amonestación pública</u> Por omitir exhibir contratos de honorarios asimilados a salarios, de igual manera por exhibir 8 contratos celebrados pero que aún no han sido firmados por lo que carecen de validez.</p> <p>En incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 43.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 52 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado</p>

						en relación con el artículo 49 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F42- FS/15/14	C.5.1.1. XII.1		Por omitir exhibir el Acta de Consejo de Administración por la autorización del pago de Seguro de Vida otorgado: al [REDACTED]. Ex Director de la CAPACO, así como la cancelación del seguro por el cambio de administración; al [REDACTED], auxiliar de fontanero de Contrato; así mismo se verificó el pago del seguro de 2 personas no localizadas en la Plantilla de Personal las [REDACTED] y [REDACTED].	Parcialmente Solventada	Sanción administrativa	[REDACTED] I.- Amonestación Pública Por omitir exhibir el Acta de Consejo de Administración por la autorización del pago de Seguro de Vida otorgado: al C. Enrique Alejandro González Contreras, Ex. Director así como la cancelación del seguro por el cambio de administración; al C. Alejandro Ventura de Santiago, auxiliar de fontanero de Contrato; así mismo se verificó el pago del seguro de 2 personas no localizadas en la Plantilla de Personal las C. Elisa Decena Méndez y Dalia Andrea Toscano Larios. En incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42 y 43; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 17, inciso a) fracción XIII, 22 y 23. Sanción prevista en el artículo 52 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación con el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F51- FS/15/14	C.5.1.3. XVI.	134,020.97	Por omitir la comprobación de la cantidad de \$134,020.97 por concepto de gasolina, omitir contar con un control interno para el suministro del combustible.	Parcialmente Solventada	Sanción administrativa	[REDACTED] I.- Amonestación Pública Por omitir contar con un control interno para el suministro del combustible. En incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental 42 y 43; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 17, inciso a), fracción XIII y 23; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, artículo 49. Sanción prevista en los artículos 52 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado en relación con el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
DU1- FS/15/14	XIX.1	\$355,889.76	Se autoriza la incorporación municipal de las etapas 5, 6, 7 y 8 del Fraccionamiento Valle de las Huertas, conforme a la ejecución de obras de urbanización y edificación, simultaneas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, desarrollado por la empresa [REDACTED], celebrando dicha empresa con la CAPDAM, el convenio 645 y contrato 299816 del 27 de marzo de 2015 por \$609,183.57 (361 lotes) para cubrir los derechos por entronque colectivo a las redes de agua potable y drenaje sanitario. Se calcula el importe de los derechos fijados en el convenio, con base a la ley tarifaria, contra los pagos efectuados al Organismo Operador, acreditados con recibos 34404, 34802, 34971, 35298, 35621 por un monto de \$609,183.57; verificándose que estos solo cubren lo correspondiente a 236 lotes (etapas 6, 7 y 8),	No Solventada	Administrativa; y Multa	1. [REDACTED], [REDACTED]. Por no acreditar haber efectuado el cobro e ingreso de los derechos generados por concepto de uso de infraestructura hidráulica de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento e incorporación de superficie, correspondientes a la incorporación municipal de la quinta etapa del Fraccionamiento Valle de las Huertas (125 lotes), no incluidos en el convenio celebrado por el desarrollador con el Organismo Operador de Agua: I. Amonestación Pública; y En incumplimiento a los artículos 29 fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; 333 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; 10 fracciones II y III inciso a), primer y segundo párrafos, 11 fracción II, primero, segundo y tercer párrafos, 14 fracción I, inciso b) y 20 fracción II de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima; y 23 fracción II, 25 fracción XX y 26 fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán. Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

			<p>por un monto de \$609,960.95, resultando una diferencia pagada de menos por \$777.40.</p> <p>Respecto a los 125 lotes restantes (etapa 5), se constata que no fueron incluidos en el convenio mencionado, de los que se generan derechos de entroncamiento respectivos por un monto de \$355,112.38, que al ser sumados con la diferencia señalada anteriormente, se tiene un importe de \$355,889.76, de los que no se acredita haber efectuado el cobro e ingreso a las cuentas bancarias de la CAPACO.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2016.